



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO FIESTAS

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, por Decreto de esta fecha, ha dictado resolución de conformidad con la siguiente propuesta de la Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas:

“*Con motivo de la próxima Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla, que tendrá lugar entre los días **del 8 al 11 de junio de 2018**, es intención de este Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, se proceda al cierre del tráfico en las diferentes calles del Barrio de San Ildefonso con la finalidad de dar la oportunidad a los industriales de bares y cafeterías, **(exclusivamente los que dispongan de la licencia municipal de apertura)**, sitios en las mismas para que puedan instalar veladores (siempre y cuando las mismas no se encuentre en obras), durante las fechas de la feria.

Visto el informe de seguridad vial emitido por la Jefatura de Policía Local, la Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas que suscribe, **PROPONE a V.I.** Resuelva ordenar a la Policía Local, adopte las medidas oportunas a fin de proceder al cierre al tráfico rodado de las siguientes calles: Reja de la Capilla, Bernardas, Melchor Cobo Medina, Teodoro Calvache, Cuatro Torres, Chinchilla, Hurtado, Gracianas, Sagaz Zubelzu, Capitán Aranda, Salsipuedes y María de Molina y con arreglo al siguiente calendario:

Día 8 de junio, viernes: **de 20'00 a 02'00 horas.**

Día 9 de junio, sábado: **de 13'00 a 02'00 horas.**

Día 10 de junio, domingo: **de 12'00 a 02'00 horas.**

Día 11 de junio, lunes: **de 12'00 a 20'00 horas.**

Teniendo en cuenta que deberá prohibirse la instalación de veladores en las calles que coincidan con el **Rosario de San Bernabé, previsto para el día 10 de junio, a partir de las 20'30 horas, Ofrenda Floral, prevista para el día 11 de junio a partir de las 12'30 horas y Procesión de la Virgen de la Capilla, prevista para el día 11 de junio, a partir de las 19'30 horas.**

También se contemplarán las siguientes medidas policiales:

La plaza de San Ildefonso, deberá permitirse el tráfico rodado procedente de las calles Muñoz Garnica y Vicente Montuno, hacia Ignacio Figueroa.

La calle Ramón y Cajal esquina a calle Hurtado, se colocará placa complementaria debajo de la dirección de prohibido de “excepto cochera”, para permitir la entrada a las cocheras autorizada.

De esta resolución se dará traslado, a Policía Local y a los Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil y a todos los industriales de bares de esas zonas, advirtiéndoles que para la instalación de los veladores deberán atenderse en todo momento a lo siguiente:

1º- Respetar en todo momento lo establecido en la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica (Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 212 de fecha 4 de octubre de 2011), en especial lo relativo al uso de megafonía

2º- Las mencionadas calles quedarán peatonales durante los periodos de cierre al tráfico, debiendo los establecimientos dejar el espacio libre necesario para el paso de un coche de bebé o una silla de ruedas.

3º- En el horario de cierre va incluido el desmontaje de veladores etc.

4º- todos los industriales que instalen veladores deberán estar en posesión del correspondiente seguro de Responsabilidad Civil que exprese claramente que los veladores están incluidos. Los mismos deberán estar a disposición de los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local. Se faculta a ASOTEL, para que pueda efectuar un seguro de responsabilidad civil en conjunto.

***Con motivo de la próxima Feria y Fiestas de San Lucas 2018, que tendrá lugar entre los días del 12 al 21 de octubre de 2018 es intención de este Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se proceda al cierre del tráfico en las diferentes calles del Barrio de San Ildefonso, con la finalidad de dar la oportunidad a los Sres. Industriales de cafeterías y bares, (exclusivamente los que dispongan de la licencia municipal de apertura), sitios en las mismas para que puedan instalar veladores (siempre y cuando las mismas no se encuentre en obras), durante las siguientes fechas y horas.**

Del 12 al 21 de octubre de 2018, ambos inclusive y de 13'00 a 18'30 horas.

PROPONE a V.I., resuelva ordenar a la Policía Local, adopte las medidas oportunas durante los días del 12 al 21 de octubre de 2018, ambos inclusive y de 13'00 a 18'30 horas, a fin de proceder al cierre al tráfico rodado de las siguientes calles: María de Molina, Reja de la Capilla, Bernardas, Melchor Cobo Medina, Teodoro Calvache, Cuatro Torres, Chinchilla, Hurtado, Gracianas, Sagaz Zubezu, Capitán Aranda y Salsipuedes.

De esta resolución se dará traslado, a Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil y a todos los Sres. Industriales de bares y cafeterías de esas zonas, advirtiéndoles que para la instalación de los veladores deberán atenerse en todo momento a lo siguiente:

1º- Respetar en todo momento lo establecido en la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica (Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 212 de fecha 4 de octubre de 2011), en especial lo relativo al uso de megafonía

2º- Las mencionadas calles quedarán peatonales durante los periodos de cierre al tráfico, debiendo los establecimientos dejar el espacio libre necesario para el paso de un coche de bebé o una silla de ruedas.

3º- En el horario de cierre va incluido el desmontaje de veladores etc.

4º- todos los industriales que instalen veladores deberán estar en posesión del correspondiente seguro de Responsabilidad Civil que exprese claramente que los veladores están incluidos. Los mismos deberán estar a disposición de los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local. Se faculta a ASOTEL, para que pueda efectuar un seguro de responsabilidad civil en conjunto.

También se contemplarán las siguientes medidas policiales:

La plaza de San Ildefonso, deberá permitirse el tráfico procedente de las calles Muñoz Garnica y Vicente Montuno, hacia Ignacio Figueroa.

La calle Ramón y Cajal esquina a calle Hurtado, se colocará placa complementaria debajo de la dirección de prohibido de "excepto cochera", para permitir la entrada a las cocheras autorizadas.

Jaén, 13 de abril de 2018

EL PATRONATO DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

Sr. Industriales de bares y cafeterías.